



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



"2013 año del Bicentenario
De la Asamblea General
Constituyente de 1813"

Salta, 2 de mayo de 2013

RES. DECECO N° 304 /13

Expte. N° 6273/13

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Jorge Paz, Director del Instituto de Estudios Laborales y de Desarrollo Económico de la Facultad, mediante la cual solicita se declare de **Interés Académico** el Seminario sobre "*Informalidad y Segmentación Laboral en la Argentina*", y;

CONSIDERANDO:

Que la actividad constará de tres conferencias a cargo de:

- **Dra. Inmaculada Cebrián**, Profesora visitante del IELDE, proveniente de la Universidad de Alcalá (España).

- **Dr. Fabio Bertranou**: Economista de la Universidad Nacional de Cuyo y Doctor en Economía de la Universidad de Pittsburg. Desde 2001 es funcionario de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) en Chile y desde 2009 como Especialista en Mercado de Trabajo y Protección de la OIT en Buenos Aires. Docente e Investigador en la Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Empresarial Siglo 21 y en la Universidad Nacional de General San Martín.

- **Mg. Luis Casanova**: Economista de la Universidad Nacional de Cuyo y Mg. en Economía de la Universidad Nacional de La Plata. Desde marzo de 2011 se desempeña en la OIT de Argentina como Coordinador del Pacto Mundial para el Empleo en Argentina. Docente de la UADE, consultor del BID y del Ministerio de Economía de la Nación.

Que la temática es de especial interés para todos los asistentes,

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de **Interés Académico** el Seminario sobre "*Informalidad y Segmentación Laboral en la Argentina*", a cargo de la **Dra. Inmaculada Cebrián**, **Dr. Fabio Bertranou** y **Mg. Luis Casanova** que se llevará a cabo en el ámbito de esta Unidad Académica.

Artículo 2º.- Comuníquese, registre y archívese.
Amy/Aig.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO